

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Inventario de bienes intangibles, al 31 de diciembre de 2017. (A).

(1) Area de Adscripción	(2) Descripción del bien	(3) Clave inventarial	(4) Resguardatario	(5) Fecha de adquisición	(6) Número de serie o licencia	(7) Valor unitario
NO APLICA						
EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO TIENE BIENES INTANGIBLES						
TOTAL						(8)

DIRECCIÓN
 Elaborado por
ADMINISTRATIVO
 Sr. Rogelio Díaz Ceballos
 SALA SUPERIOR
 Director Administrativo
 CHILPANCIÑO, GOR

Revisado por
 Aprobado por
 Mtra. Olimpia María Azucena
 Godínez Viveros
 PRESIDENTE
 CHILPANCIÑO, GOR

Contratación Interno y/o Comisario

Instructivo de llenado:
 A.- La fecha corresponde al cierre del periodo.
 1.- Nombre de la unidad administrativa a la que corresponde la asignación del bien intangible.
 2.- Se debe indicar el nombre genérico del bien o software o breve descripción del mismo que permita su identificación.
 3.- Número de código o clave irreplicable del inventario asignado al bien intangible y que permita ubicarlo y diferenciarlo entre cualquier otro.
 4.- Nombre del responsable o resguardatario del bien intangible a quien le fue asignado en resguardo.
 5.- Fecha de la compra del bien intangible.
 6.- Código que identifique el bien asignado por el proveedor.
 7.- Valor de adquisición o importe pagado por cada bien.
 8.- La suma de la columna deberá coincidir con lo reflejado en la información contable.